

cesidad de construir un Edificio publico que comprenda  
 todos los expresados, y cuya obra podria costarse con el va-  
 lor de los existentes, y con el sobrante que cada año resulte  
 en el fondo de Montes de este termino como Propios de este  
 Comun de Vecinos; y como quiera que tanto para la erec-  
 cion de un Edificio tan util y necesario como para el apro-  
 vechamiento en sus Obras de los que ahora existen y de los  
 sobrantes del referido fondo de Montes y para la cooperacion  
 del Vecindario poniendo los Materiales al Pie de Fabricas,  
 es indispensable impetrar del Sr. N. S. N. Señor la com-  
 petente autorizacion acompañando a la solicitud el oportu-  
 no Plan de la obra con el Cálculo de su costo devian acordar,  
 y acordaron que se invite por medio del oportuno oficio  
 y Certificacion de esta Acta al Arquitecto de la R. Aca-  
 demia de San Fernando D.º Inocencio Ladrón de Guevara  
 de cuya Pericia, integridad y demas loables circunstancias  
 están penetrados sus meritos; a fin de que se sirva entender  
 y remitir el referido Plan de las Casas Comunitarias, Carcel,  
 Casa para el Juez Realengo y Carniceria arreglado todo  
 a la localidad, Vecindario, posibilidad y demas circunstan-  
 cias de esta Villa que le son bien conocidas. Asi lo acorda-  
 ron y firmaron los que saben de que yo el Sr. D.º de fe

Diego Ladrón de Guevara    Fraym. Aparicio    Diego Pu...  
 de Guevara    D.º de    Garcia

Juan de la Cruz    Matias Salinas    Juan de la Cruz  
 Matias Salinas    Juan de la Cruz

Eusebio Gomez    Jose Bona Fernandez  
 Juan Pedro    Pedro Martinez

Juan Pedro de    Jose Muñoz  
 Plaza y Universidad    Antonio  
 Juan Torres de  
 Campa y ...

